	FORMATO PROVISIONAL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Código:	FM-
		Versión:	1
		Fecha:	13/0
		Página:	1 d

Firmado Digitalmente por
 RODRIGO J. J. J.
 R0220212744704 Muro
 FAU 20100188238 con
 Razón: SOY AUTOR DEL
 DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 23/03/2025
 08:04:08

Firmado Digitalmente por
 RODRIGO J. J. J.
 R0220212744704 Muro
 FAU 20100188238 con
 Razón: SOY AUTOR DEL
 DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 23/03/2025
 15:22:34

Firmado Digitalmente por
 DE TABOADA GUILLENYA,
 MARGOT FRANCIS FAU
 20100188238 con
 Razón: SOY AUTOR DEL
 DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 20/04/2025
 18:02:21




SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MAPAS DE RIESGOS EN CUMPLIMIENTO DE LA
LEY N° 29783



N° PLD/DO-0013-2026

1. **Área Usuaría:** Equipo de Desarrollo Organizacional de Planeamiento y Desarrollo.
2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en servicios impresión y/o servicios generales, que se encargue del servicio de instalación de mapas de riesgos en cumplimiento de la LEY N° 29783.
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar el servicio de instalación y actualización de mapas de riesgos, en cumplimiento de la Ley N.° 29783, con el fin de renovar los mapas actualmente existentes que, por el transcurso del tiempo, se encuentran desactualizados y con signos de deterioro. De este modo, se busca contar con un medio de comunicación visual vigente y estandarizado que facilite la identificación y difusión de los riesgos en las distintas áreas de la empresa, fortaleciendo el cumplimiento del marco normativo de seguridad y salud en el trabajo.
4. **Finalidad Pública**
 Cumplir con la Ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"
Ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"
Artículo 35. Responsabilidades del empleador dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Para mejorar el conocimiento sobre.
 (...)
 - e) Elaborar un mapa de riesgos con la participación de la organización sindical, representantes de los trabajadores, delegados y el comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe exhibirse en un lugar visible.
 Cumplir con el D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"
DS 005-2012-TR Reglamento de la LEY 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"
Artículo 32°.- La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador es la siguiente:
 (...)
 - d) El mapa de riesgo.
 (...)
5. **Actividad del POI**
 Objetivo estratégico operativo asociado:
 - OEI 3. Fortalecer la Gestión de Responsabilidad Social
 - OEI 5. Mejorar la Eficiencia

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	2 de 17

6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento de servicio de instalación de mapas de riesgos en cumplimiento de la ley N° 29783 tiene la necesidad programada por Equipo de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026, dentro del CDNM.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:


7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

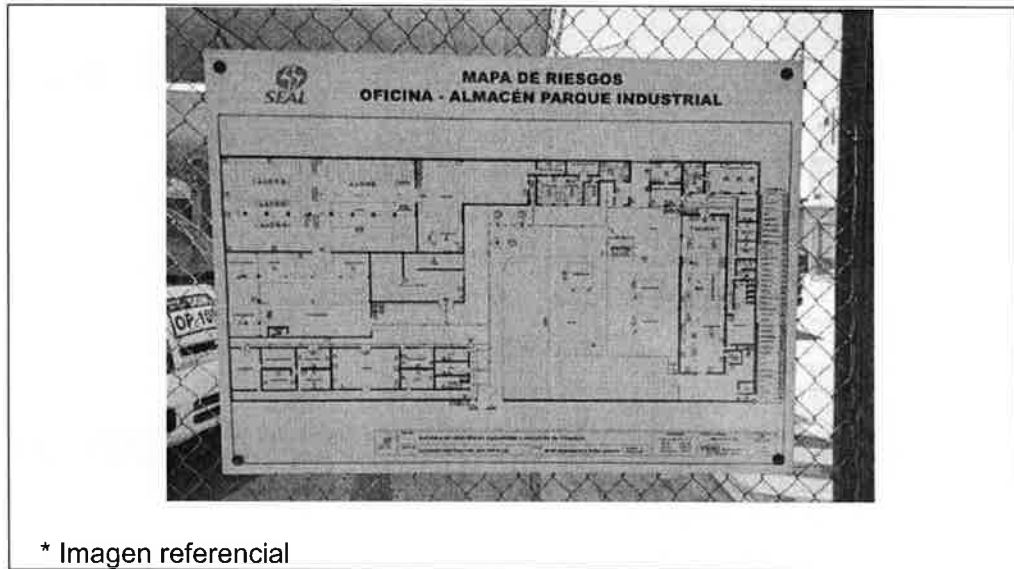
El servicio de instalación de mapas de riesgos en cumplimiento de la LEY N° 29783, se realizará teniendo en consideración lo siguiente:

- Elaboración de diseño grafico de los mapas de riesgo.
- Impresión de los de los mapas de riesgo (la impresión se realizará previa conformidad de SEAL)
- Transporte de los mapas de riesgo hacia la sede correspondiente (anexo 1).
- Instalación de los mapas de riesgo en un lugar visible dentro de la instalación (previa coordinación con SEAL). La instalación deberá efectuarse, según corresponda:
 - En pared, mediante tarugo y perno.
 - En malla metálica, mediante alambre galvanizado.
- Registro fotográfico de los trabajos realizados por cada sede
- Recojo de todo tipo de residuo generado por los trabajos realizados, dejando el área en condiciones adecuadas de orden y limpieza.

A. DETALLE DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CARTEL:

REFERENCIA	DETALLE / ESPECIFICACIÓN
Material de base	Sustrato de aluminio
Material de Lamina	Fotoluminiscente / Vinil – Laminado de alta duración
Espesor	4 (Milímetros) como mínimo
Dimensión (Tipo A)	80 cm x 60 cm
Dimensión (Tipo B)	120 cm x 90 cm
Dimensión (Tipo C)	150 cm x 90 cm
Diseño	Se realizará en coordinación con el área usuaria. <ul style="list-style-type: none"> • Debe incluir leyenda. • Debe incluir logotipo de SEAL.
Impresión	Deberá ser en alta calidad garantizando la durabilidad en exteriores.
Detalle	Los Mapas de Riesgo, deberán ser fijados según la instalación. Nota: Los mapas de riesgo serán entregados por SEAL en formato PDF / AUTOCAD, para el diseño e impresión.
Referencia:	

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	3 de 17



Normas Técnicas Obligatorias:

No corresponde.


Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No corresponde.


7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (01) servicio de instalación de mapas de riesgos en cumplimiento de la LEY N° 29783.

N°	INSTALACION/OFICINA	N° MAPAS	N° MAPAS	N° MAPAS
		(80x60)	(120x90)	(150x90)
AREQUIPA				
1	SET ALTO CAYMA		1	
2	SET CHALLAPAMPA		1	
3	SETCHILINA	1		
4	SET LAMBRAMANI	1		
5	SET PAUCARPATA	1	1	
6	SET PORONGOCHÉ	1		
7	SET REAL PLAZA	1		
8	SET SAN LAZARO	1	1	
9	SET SOCABAYA		1	
10	SET TIABAYA	1		
11	SET CONO NORTE		2	
12	SET ALMACEN DE JESUS			4
13	SET GOYENECHÉ	1		
14	SET SAN LUIS	1	1	
15	OFICINA CAYMA	1		
16	OFICINA LAMBRAMANI	1		
17	OFICINA MALL PLAZA CAYMA	1		
18	OFICINA CONO NORTE	1		
19	SET PARQUE INDUSTRIA	3		1

	FORMATO PROVISIONAL		Código:	FM-11-06
			Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	13/01/2026
			Página:	4 de 17

20	OFICINA SUCRE	3		3
MOLLENDO				
21	SET MOLLENDO / OFICINA MOLLENDO	1	2	
22	SET BASE ISLAY	1	1	
23	SET AGUA LIMA		1	
24	SET LA CURVA		1	
25	SET MATARANI		1	
26	SET MEJIA		1	
27	SET CHUCARAPI		1	
28	SET COCACHACRA		1	
CORIRE				
29	OFICINA LA JOYA	1	1	
30	OFICINA PEDREGAL	1		
31	OFICINA CORIRE	1	1	
32	OFICINA CHUQUIBAMBA	1		
33	OFICINA COTAHUASI	1	1	
34	SET REPARTICIÓN	1	1	
35	SET CRUCE LA JOYA		1	
36	SET PIONERO		1	
37	SET MAJES	1	1	
38	SET PUNTA COLORADA		1	
39	SET CHUQUIBAMBA	1		
40	CH ORCOPAMPA	1		
41	SER LAGUNA ORCOPAMPA	1		
42	CH CHOCOCO	1	1	
43	EX CH ONGORO	1		
CAMANA				
44	OFICINA CAMANA	1		
45	EX CT CAMANA		1	
46	SET LA PAMPA		2	
47	SET LA HUERTA		1	
48	SET OCOÑA		1	
49	CT ATICO	1	1	
50	OFICINA / CT CARAVELI	1	1	
51	SET CARAVELI		1	
52	EX CH SAN GREGORIO		1	
53	EX CH CHUÑUÑO	1		
54	OFICINA CHALA	1		
55	SET CHALA NUEVA		1	
56	SET BELLA UNIÓN		1	
CHIVAY				
57	OFICINA CHIVAY	1		
58	SET CALLALLI		1	
SUB TOTAL		39	38	8
TOTAL		85		

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	5 de 17

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No corresponde.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No corresponde.

7.5 Características del proveedor

- Experiencia, contar con experiencia en contratación con el sector eléctrico en servicios de señalización que estén relacionados al objeto de la contratación equivalente a S/ 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles), el cual se acreditará con copia simple de contratos y/o ordenes de servicio y/o pedido de compra y comprobante de pago cuya cancelación se acredite documentalmente y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistemas financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondiente.
- Habilitaciones, el proveedor no debe estar impedido para contratar con el estado.
- Certificaciones, que se encuentre inscrito en el registro nacional de proveedores - RNP

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

CARGO	Jefe de Proyecto
CANTIDAD DE PERSONAL	1
FORMACIÓN ACADÉMICA	-
EXPERIENCIA	No menor de dos (02) años de experiencia en trabajos de servicios generales y/o servicios metal mecánica y/o mantenimiento en general o Otros servicios similares.
CAPACITACIÓN	-
FUNCIONES	Seguimiento y control de la ejecución del servicio.

CARGO	Técnico Operativo
CANTIDAD DE PERSONAL	1
FORMACIÓN ACADÉMICA	-

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	6 de 17

EXPERIENCIA	No menor de dos (01) años de experiencia en trabajos de servicios generales y/o servicios metal mecánica y/o mantenimiento en general o Otros servicios similares.
CAPACITACIÓN	-
FUNCIONES	Ejecutar el servicio

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica.


7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
- f) R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- g) D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley
- h) R.M. 312 -2011 – MINSA Documento técnico protocolos de exámenes medico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.
- i) RM-004-2014-MINSA Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- j) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
- k) Reglamento Nacional de Tránsito.
- l) Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) establece que la empresa principal es responsable de coordinar y vigilar que sus contratistas cumplan la normativa en sus instalaciones, asumiendo el incumplimiento si no lo hace. La empresa debe exigir a sus proveedores el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), considerando que es una obligación legal de la empresa principal para garantizar un entorno seguro en su centro de trabajo, respondiendo solidariamente por incumplimientos de contratistas. Esto implica coordinar, verificar su documentación (IPER, política SST) y exigir procedimientos claros, pues la falta de control conlleva sanciones y responsabilidad solidaria por daños.

- ✓ **Documentación:** La matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control), políticas de SST, Reglamento Interno de SST, y otros documentos obligatorios.
- ✓ **Procedimientos:** Presentación de procedimientos específicos para tareas

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	7 de 17

de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda.

- ✓ **Capacitación:** Prueba de que sus trabajadores están capacitados en SST.
- ✓ **Verificación:** Realizar inspecciones periódicas y usar listas de chequeo (checklists) para confirmar el cumplimiento del proveedor.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la "Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica" y la "Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)" (en caso corresponda).
- e) Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
- f) Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" (en caso corresponda)
- g) Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
- h) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:

- RE-05-02 "Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL".
- MT-05-29 "Profesiograma para empresas contratistas y visitantes".


Link:

<https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Forms/AllItems.aspx>

Asimismo, los exámenes médicos ocupacionales deberán realizarse en un Servicio de Atención Médica Ocupacional (SAMO) debidamente acreditado por DIGESA o GERESA, según corresponda.

De igual manera, los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional (CAMO) deberán ser claros y legibles, y contar con la firma del médico ocupacional, quien debe estar registrado con Registro Nacional de Especialidad (RNE) y/o Registro Nacional de Maestría (RNM).

La información solicitada constituye un requerimiento mínimo y se encuentra alineada al marco normativo vigente; sin embargo, ello no limita la facultad de

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	8 de 17

SEAL de solicitar requisitos adicionales que considere necesarios para asegurar el cumplimiento legal y la adecuada gestión de SSTMA.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.


7.12 Resolución y/o nulidad

Se debe establecer causales de resolución en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de entrega del bien, prestación de servicio o demás condiciones contractuales o por máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio/ bien/ consultoría de servicio de instalación de mapas de riesgos en cumplimiento de la LEY N° 29783, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con las actividades pactadas en el presente requerimiento.
- B. Cuidar que toda la información, que, por razones de trabajo, llegue a conocimiento de su personal tenga carácter de estricta reserva y confidencialidad.
El incumplimiento de esta obligación, que a criterio de SEAL pueda afectarla será considerada como una falta grave, siendo causal suficiente para la resolución del contrato y exigencia de pagos por daños y perjuicios, por parte de SEAL.
- C. Cumplir con las disposiciones entregadas por SEAL, durante la prestación del servicio.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	9 de 17

- D. La Contratista debe garantizar durante y después de concluido el servicio la Confidencialidad de la información revisada de SEAL y de los hechos ocurridos durante el servicio, propios del mismo.
- E. Es necesario que la Contratista prevea las Garantías, Pólizas de Seguros, cumplimiento de normas de seguridad internas de SEAL, etc., asociados al cumplimiento del servicio.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- Brindar la información requerida para el desarrollo del servicio
- Supervisar las actividades realizadas durante el presente servicio.
- Evaluar la aplicación de penalidades y ejecutarlas de corresponder.

8. **Sistema de contratación**

La contratación de servicio de instalación de mapas de riesgos en cumplimiento de la LEY N° 29783, se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato o desde la emisión de una orden.

Los entregables se realizarán de manera mensual. El proveedor deberá emitir un informe. Considerando:


- Comprobante de pago con Archivo XML
- Pedido marco.
- Informe de servicio detallado con los datos del servicio realizado debe encontrarse visado y firmado (debe especificar lugar y evidencia fotográfica).
- Otros requisitos que señale SEAL.

Dicha documentación se debe presentarse en mesa ubicada en Calle Consuelo N° 310 o mesa de partes virtual, según corresponda.


10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El servicio se realizará en las instalaciones de SEAL:


N°	DENOMINACIÓN INSTALACIÓN	UBICACIÓN			
		DIRECCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	SET ALTO CAYMA	Alto Cayma s/n	Cayma	Arequipa	Arequipa
2	SET CHALLAPAMPA	CALLE PUMACAHUA S/N	Cerro Colorado	Arequipa	Arequipa
3	SET CHILINA	Ronda Ripacha s/n	Selva Alegre	Arequipa	Arequipa
4	SET LAMBRAMANI	Av. Lambramani	Jose Luis Bustamante y Rivero	Arequipa	Arequipa
5	SET PAUCARPATA / TALLER MECANICO	Urb. La Florida - Av. La Florida S/N.	Jose Luis Bustamante y Rivero	Arequipa	Arequipa

	FORMATO PROVISIONAL		Código:	FM-11-06
			Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	13/01/2026
			Página:	10 de 17

6	SET PORONGOCHÉ	Av. Porongoche S/N	Paucarpata	Arequipa	Arequipa
7	SET REAL PLAZA	Av. Ejército 1009	Cayma	Arequipa	Arequipa
8	SET SAN LAZARO	Juan de la Torre 108	Cercado	Arequipa	Arequipa
9	SET SOCABAYA	Asoc. S.R. de Prod. Pec. Z-2	Socabaya	Arequipa	Arequipa
10	SET TIABAYA	Tiabaya	Tiabaya	Arequipa	Arequipa
11	SET CONO NORTE	Av. S/N	Cerro Colorado	Arequipa	Arequipa
12	ALMACÉN DE JESÚS / SET JESUS	Lote 1, Manzana X, P.J. Ciudad Blanca, Paucarpata	Paucarpata	Arequipa	Arequipa
13	SET GOYENECHÉ	Calle las dalias S/N.	Cerro Colorado	Arequipa	Arequipa
14	SET SAN LUIS	Paralela a la Av. Circunvalación	Alto Selva Alegre	Arequipa	Arequipa
15	OFICINA CAYMA	Estadio Acequia Alta S/N	Cayma	Arequipa	Arequipa
16	OFICINA LAMBRAMANI	Av. Lambramani con Av. Los Incas	Jose Luis Bustamante y Rivero	Arequipa	Arequipa
17	OFICINA MALL PLAZA CAYMA	Av. Ejército 795	Cayma	Arequipa	Arequipa
18	OFICINA CONO NORTE	Carretera Yura km 9	Cerro Colorado	Arequipa	Arequipa
19	OFICINA PARQUE INDUSTRIAL / ALMACÉN / SET PARQUE INDUSTRIAL	Av. Miguel Forga 131, Parque Industrial	Arequipa	Arequipa	Arequipa
20	OFICINA SUCRE PRINCIPAL	Calle Consuelo N° 310 - Calle Sucre 404	Arequipa	Arequipa	Arequipa
21	OFICINA MOLLENDÓ / ALMACÉN MOLLENDÓ / SET MOLLENDÓ	Calle Puno 901, Urb. Cercado, Mollendo	Mollendo	Islay	Arequipa
22	SET BASE ISLAY	Quebrada de Pucará.	Mollendo	Islay	Arequipa
23	SET LA CURVA	Av. Las Mercedes S/N.	La Curva	Islay	Arequipa
24	SET AGUA LIMA	Carretera Matarani - Mollendo.	Matarani	Islay	Arequipa
25	SET MATARANI	Carretera Matarani - Mollendo Km. 1.	Matarani	Islay	Arequipa
26	SET MEJIA	Lateral N° 16.	Mejia	Islay	Arequipa
27	SET CHUCARAPI	Chucarapi	Cocachacra	Islay	Arequipa
28	SET COCACHACRA	Cocachacra	Cocachacra	Islay	Arequipa
29	OFICINA LA JOYA	Lote 21, Manzana J, Jirón 2 de mayo. La Joya.	La Joya	Arequipa	Arequipa
30	OFICINA EL PEDREGAL	Avenida Arequipa	Majes	Caylloma	Arequipa

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	11 de 17

31	OFICINA CORIRE / ALMACÉN CORIRE / CT CORIRE	Calle Progreso S/N, Uraca, Castilla	Uraca	Castilla	Arequipa
32	OFICINA CHUQUIBAMBA	Calle Lima 402	Chuquibamba	Condesuyos	Arequipa
33	OFICINA COTAHUASI / CT COTAHUASI (emergencia)	Prolongación Av. Unión S/N (Vía de ingreso de Cotahuasi)	Cotahuasi	La Unión	Arequipa
34	SET REPARTICION	Km 48 Panamericana	La Joya	Arequipa	Arequipa
35	SET CRUCE LA JOYA	La Joya - Carretera Panamericana Sur	La Joya	Arequipa	Arequipa
36	SET PIONERO	Avenida los conquistadores	Majes	Caylloma	Arequipa
37	SET MAJES	Carretera panamericana sur - Pampas de Majes	Majes	Caylloma	Arequipa
38	SET PUNTA COLORADA	Punta Colorada	Uraca	Castilla	Arequipa
39	SET CHUQUIBAMBA	Chuquibamba	Chuquibamba	Condesuyos	Arequipa
40	CH ORCOPAMPA (Misapuquio)	Orcopampa S/N	Orcopampa	Castilla	Arequipa
41	SER ORCOPAMPA	Orcopampa S/N	Orcopampa	Castilla	Arequipa
42	CH CHOCOCO	Chococo S/N, Alca	Alca	Condesuyos	Arequipa
43	CH ONGORO;	Santa Rosa S/N Aplao	Aplao	Castilla	Arequipa
44	OFICINA CAMANÁ	Calle Sebastián Barranca 144, Camaná	Camaná	Camaná	Arequipa
45	EX. CT CAMANA / ALMACÉN	Prolongación Mariscal Castilla N°316 (espaldas del mercado central de Camaná)	Camaná	Camaná	Arequipa
46	SET LA PAMPA / EX. CT LA PAMPA / ALMACEN CAMANÁ	La Pampa, Samuel Pastor, Camaná	Samuel Pastor	Camaná	Arequipa
47	SET LA HUERTA	Carretera panamericana sur (costado del cementerio de Ocoña)	Ocoña	Camaná	Arequipa
48	SET OCOÑA / CT OCOÑA	Calle Santa -Rosa s/n camino a la Panamericana	Ocoña	Camaná	Arequipa
49	CT ATICO	Jr. Bolognesi Mz. 87 Lte. 15	Atico	Caravelí	Arequipa
50	OFICINA CARAVELI / CT CARAVELI	Av. Principal (Buenos Aires)	Caraveli	Caraveli	Arequipa
51	SET CARAVELI	Ingreso a Caraveli - Av. Principal (Buenos Aires)	Caraveli	Caraveli	Arequipa

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	12 de 17

52	CH SAN GREGORIO	Calle Alfonso Ugarte S/N, Nicolás de Piérola	Nicolás de Piérola	Camaná	Arequipa
53	EX. CH CHUÑUÑO	Localidad de Chuñuño, Sector La Rinconada	Caravelí	Caravelí	Arequipa
54	OFICINA CHALA / CT CHALA (emergencia)	Calle Los Sauces Mza. 29 Lote 1 A	Chala	Caravelí	Arequipa
55	SET CHALA NUEVA	Carretera Panamericana S/N	Chala	Chala	Arequipa
56	SET BELLA UNION	Av. Francisco Flores S/N.	Bella Union	Caravelí	Arequipa
57	OFICINA CHIVAY	Av. 22 de Agosto 501-C, Mz. B, Lote 2, Sector B, Aransaya	Aransaya	Caylloma	Arequipa
58	SET CALLALLI	Fundo CcoPONETA	Callalli	Caylloma	Arequipa

11. Entregables y lugar de presentación.

No aplica.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo del Equipo de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable, que comenzará a computarse a partir de la verificación y **aceptación** del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago, al contar con la conformidad del área usuaria.


Para el caso de Servicios

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar


	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	13 de 17

los requerimientos adicionales, los requisitos mínimos y la condición de emisión.

- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
- c) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes.
- e) Reporte tributario para terceros emitido desde la web de SUNAT de reciente fecha.
- f) Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s) de reciente fecha.
- g) Copia de la Licencia de funcionamiento (debe de coincidir con el domicilio fiscal declarado en el RUC)
- h) Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).
- i) Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros).
- j) Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa.
- k) Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto, que la empresa, así como sus partes integrantes no se encuentran a la fecha en el padrón de SSCO publicado por SUNAT, y que no se encuentran en un proceso de verificación de SSCO.
- l) Presentar una relación detallada de sus proveedores recurrentes (los más antiguos años e importe) en la que se detalle RUC, Razón Social (Nombres) que operaciones realiza y desde cuándo les prestan sus servicios, indicando si mantiene contratos en la actualidad.
- m) Declaración Jurada de los bienes de activos fijos que posee para prestación efectiva del servicio (Ejemplo, muebles, maquinaria y/o equipos, debe contar con oficina administrativa, u otras instalaciones) Legalizada notarialmente.
- n) Declaración Jurada de que cuenta con supervisor y/o comité de seguridad y salud en el trabajo, (indicar quienes lo conforman, periodo de vigencia)
- o) Presentar declaración jurada, con relación adjunta de los trabajadores que ha sido capacitados en SST.
- p) Presentar declaración jurada de contar con la matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control).
- q) Presentar declaración jurada de contar con los procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda, (según corresponda).
- r) Otros que por la naturaleza de la operación se requieran en aplicación del principio de causalidad, fehaciencia que la empresa le solicite.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	14 de 17

establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	15
Fecha:		13/01/2026	
Página:		15 de 17	

de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.

- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos


LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	16 de 17

política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.


El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A10300002"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A10300002"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6380003050"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	17 de 17

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Administrador del contrato: Henry Mario Rodriguez Rodriguez, CÓDIGO SAP: 20000195.

Elaborado por: Henry Mario Rodriguez Rodriguez, CÓDIGO SAP: 20000195.

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.

